

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2184 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

- 9 MAYO 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 365 de 2013, este municipio designó en calidad de contrata al profesional de la educación don José Jamadier Provoste Morales, con una jornada de 31 horas, en el Liceo Olof Palme, a contar del 05 de abril de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.
2. Que este profesional de la educación, ha presentado certificado de la Municipalidad de El Bosque el que certifica que mantiene una antigüedad de servicio a otro empleador de 11 años, 09 meses y 20 días, por lo que corresponde reconocerle bienios de experiencia docente.

DECRETO:

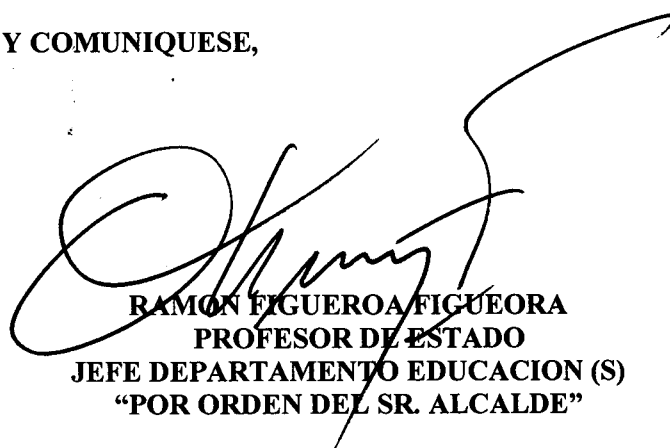
1° RECONOCESE a don **JOSE JAMADIER PROVOSTE MORALES**, cédula de identidad [REDACTED] la cantidad de 11 años, 09 meses y 20 días de servicio docente desempeñado con anterioridad a otros empleadores, por lo tanto procede el derecho a percibir cinco Bienios de experiencia docente, a contar del 05 de abril de 2013, fecha de ingreso a este municipio.

2° Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.